

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental;

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 279/10 Entrada: 490/10
Junta Departamental de Río Negro remite oficio solicitando información sobre reglamentaciones de la Comisión de Nomenclátor de esta Corporación.

2. Regístrese etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR